DNCP/DJ N° 2755/14

Asunción, 24 de septiembre de 2014

DENUNCIA RECIBIDA POR MESA DE ENTRADA COMO EXP. N° 12.158 DEL 09 DE SEPTIEMBRE DE 2014 PRESENTADA POR EL ABG. AUGUSTO MANUEL GALEANO MORÍNIGO REFERIDA A SUPUESTAS IRREGULARIDADES EN LA LCO PARA READECUACIÓN Y AMPLIACIÓN DE CLUB SOCIAL Y DEPORTIVO MUNICIPAL DE DOS BOCAS DEL DISTRITO DE SAN IGNACIO ID 280.566 Y LA LCO PARA CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO EN EL DISTRITO DE YABEBYRY ID 280.540 CONVOCADAS POR LA GOBERNACIÓN DE MISIONES. ----------

El presente análisis fue iniciado por esta Dirección Jurídica, a partir de la denuncia recibida por Mesa de Entrada como Exp. N° 12.158, realizada en fecha 09 de septiembre de 2014 por el Abg. Augusto Manuel Galeano Morínigo. ----------

En la misma, el denunciante refiere: *"Las entregas de los sobres ofertas no fueron depositados en la Mesa de entrada oficial de la Gobernación de Misiones, fueron entregados directamente el Dpto. de la U.O.C., situación atípica, de actitud sospechosa que podría dar a malos entendidos o derivaciones a intenciones maliciosas, ya que fueron entregados en oficina cerrada con simple constancia de entrega de las ofertas por parte de los funcionarios de la U.O.C." (Sic.).*----------

Cabe remitirse a los pliegos de bases y condiciones de los llamados objeto de la denuncia formulada y verificar lo establecido respecto al lugar de presentación de las ofertas. ----------

En el caso de la LCO para "Readecuación y ampliación de club social y deportivo municipal de Dos Bocas del Distrito de San Ignacio", en el Pliego de Bases y Condiciones, Sección I. Datos de la Licitación, Apartado D se establece:

Abg. María José Ayala
Dirección Jurídica - DNCP
Jueza Instructora

Abg. Luis A. Godoy Daria
Director Jurídico - DNCP

"Para propósitos de presentación de ofertas exclusivamente, la dirección de la Convocante es: Atención: Unidad Operativa de Contrataciones. Calle y Nº: Monseñor Rojas Esq. Martín María Llano, Ciudad San Juan Bautista Misiones. Ciudad: San Juan Bautista Misiones - Paraguay" ----------

En el caso de la LCO para Construcción de pavimento tipo empedrado en el distrito de Yabebyry, en la Adenda N° 3, Sección I. Datos de la Licitación, se observa el mismo texto que en el caso anterior. ----------

El artículo 24 de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas refiere que *"la entrega de las ofertas técnicas y económicas se hará en un sólo acto, en sobre cerrado, con las debidas seguridades que impidan conocer su contenido y preserven su inviolabilidad, a más tardar en el lugar, día y hora señalados para que se realice el acto de presentación y apertura de ofertas"* (el subrayado es nuestro). -

De los transcripto *supra* se desprende que lo denunciado no constituye indicio de irregularidad alguna susceptible de ser investigado por esta Dirección Jurídica. ----------

Finalmente, en atención a lo manifestado precedentemente, esta Dirección Jurídica da por finalizado el presente caso, con la salvedad de que, de surgir reclamos puntuales o hechos susceptibles de ser investigados, actuaremos en el ámbito de nuestras competencias. ----------

Abg. MARÍA JOSÉ AYALA
Dirección Jurídica

Abg. LUIS A. GODOY
Director Jurídico